ELECTROMECÁNICA BOTTINO HNOS. S.A.

ACTA Nº 24:

En la Provincia de Mendoza, Departamento Gral. San Martín, a 19 días del mes de abril de 2021, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la sede social de la firma **ELECTROMECANICA BOTTINO HNOS. S.A.** sito en Ruta Nacional 7, Km. 1.001,5 de este departamento, los señores accionistas. Preside la Asamblea Ordinaria el presidente del directorio Sr. Jorge Fernando Bottino quien manifiesta **que asisten el 100% de accionistas** por derecho propio que detentan la totalidad del Capital Social que asciende a $1.000.000,00 que dan derecho a 1000 votos y que se registran en el folio 3 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Todos los accionistas han cursado en tiempo y forma las notificaciones requeridas por el articulo 238 de la ley 19.550.

Encontrándose presente el 100% del Capital Social la Asamblea Ordinaria se celebra en los términos de la Asamblea unánime (Art. 237, párrafo cuarto, L. 19550) no se efectuaron, por ende, publicaciones en el Boletín Oficial. En consecuencia, el Presidente declara válidamente constituida la Asamblea Ordinaria y somete a votación el primer punto del Orden del Día que dice:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se proponen como accionistas presentes que suscribirán el Acta que se labre de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 73 de la ley 19550 al Sr. Jorge Fernando Bottino y a la Sra. Susana Emilia Prieto.

A continuación, se pone a consideración el punto 2 del Orden del Día que dice:

2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio N° 23 cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Puesto a consideración el presente punto y luego de una serie de deliberaciones, la Memoria y los Estados Contables descriptos son sometidos a votación y resultan aprobados por unanimidad.

3°) Consideración de los Resultados y Honorarios de los Directores.

Puesto a consideración el presente punto el resultado del ejercicio ajustado por inflación arroja una Perdida de $15.995.207,77 (Pesos: Quince Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Siete con Setenta y Siete Centavos)

4°) Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio

Puesto a consideración este punto se decide distribuir los cargos de la siguiente forma: al Sr. Jorge Fernando Bottino como Presidente y a la Sra. Susana Emilia Prieto Vicepresidente, electos por el término de tres ejercicios y como directores suplentes a la Sra. Evelina Cora de las Morenas y al Sr. Marcos Ariel Bottino.

Luego de deliberar sobre el presente punto es aprobado por unanimidad poniendo a disposición de los directores dichos montos.

Habiéndose agotado el Orden del Día previsto para esta asamblea, el Presidente declara levantada la reunión siendo las 16:30 horas, con el asentimiento de todos los accionistas presentes.

HOJA 1

GOBIERNO DE MENDOZA

IDENTIFICACION DE LA PIEZA ADMINISTRATIVA

Número	Letra	Año	Código y Descripción Ambito Iniciador		Tipo	Copia	D-V
000075	E	97	00917	DIRECC DE PERSONAS JURIDICAS	E	00	4

4700

INICIADOR

C.U.I.T. o Documento	Apellido y Nombre o Razón Social Primer Iniciador
93-81010328-9	ELECTROMECANICA BOTTINO HNOS S A

TO DE LA P.A.

Código	Texto del Asunto
SOCI002	S/ CONFORMACION E INSCRIPCION ELECTROMECANICA BOTTINO HNOS S A

OTROS DATOS DE LA P.A.

Cantidad de Fojas	Fecha Iniciación
27	12 / 9 / 97

451/97

N° 000407040

SERIE D

FOLIO 1

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

ACTUACION NOTARIAL
PROTOCOLO LEY 4735

PATRICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
NOTARIA
Reg. TITULAR 257 - Mza.

No 152.- CONSTITUCION DE "ELECTROMECANICA BOTTINO HNOS.S.A.".-ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS DEL PROTOCOLO GENERAL.-En la Ciudad de Mendoza,Repiblica Argentina,a **DIEZ de SETIEMBRE** de mil novecientos noventa y siete,ante mí: **PATRICIA BEATRIZ RODRIGUEZ**,Notaria Pública, Titular del Registro Notarial número Doscientos Cincuenta y Siete de Capital, comparecen: **JORGE FERNANDO BOTTINO**, argentino, Libreta de Enrolamiento número 6.896.929,casado en primeras nupcias,comerciante, de 55 años de edad, nacido el 13 de diciembre de 1.941,con domicilio en calle Hilarón De La Quintana número 438 de la Ciudad de San Martín,Departamento San Martin de esta Ciudad de Mendoza, y **RICARDO LUIS BOTTINO**,argentino,Libreta de Enrolamiento número 6.902.386, casado en primeras nupcias,comerciante,de 54 años de edad, nacido el día cinco de Febrero de 1.943;con domicilio en calle Italo Perrupato 349 del Departamento San Martin de esta Provincia de Mendoza,ambos comparecientes son personas mayores de edad,hábiles de mi conocimiento,doy fe,y **DICEN: PRIMERO:**Que por el presente instrumento dejan formalizada por regularización de sociedad de hecho preexistente que gira bajo la denominación de "Electromecánica Bottino Hnos.", en los términos del artículo 22 de la Ley 19.550, la constitución de una sociedad anónima , continuadora de la preexistente, que se denominará **"ELECTROMECANICA BOTTINO HNOS.S.A."**, lo que se encuadra en los términos del artículo 77 y 109 de la Ley del

IVI

Impuesto a las Ganancias y su Decreto Reglamentario, siendo reorganización empresaria.-**SEGUNDO:** Que a los efectos de lo dispuesto por el articulo 11 inciso 2 de la Ley 19.550 (t.o.1.984) fijan domicilio de la sede social en calle Alem 567 de la Ciudad de San Martin,Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Mendoza.-**TERCERO:** Que la sociedad que se constituye se regirá por el siguiente Estatuto: **TITULO I-DENOMINACION Y DOMICILIO.DURACION Y OBJETO: ARTICULO PRIMERO:** Bajo la denominación de **"ELECTROMECANICA BOTTINO HNOS. S.A."**, queda constituida una Sociedad Anónima , continuadora ,por regularización en los términos del articulo 22 de la Ley de Sociedades de la sociedad de hecho preexistente que gira bajo la denominación de "ELECTROMECANICA BOTTINO HNOS.", la que se regirá por los presentes Estatutos y supletoriamente por la Ley 19.550 (t.o.1984).-**ARTICULO SEGUNDO:**Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza,pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales,agencias, oficinas en cualquier parte del país o del extranjero.-**ARTICULO TERCERO-DURACION:**Su duración será de noventa años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-**ARTICULO CUARTO:OBJETO:**La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia ,ajena o asociada a terceros,las siguientes actividades: a)**INDUSTRIALES:**Mediante la realización de diseños, proyectos y montajes electromecánicos y eléctricos,

N° 000408911 FOLIO 2

SERIE D

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

PATRICIA BEATRIZ RODRIGUEZ NOTARIA Reg. TITULAR 257 - Mza.

ACTUACION NOTARIAL
PROTOCOLO LEY 4735

automatización industrial;tableros de comando; electrificación, construcción y puesta en funcionamiento de estaciones y subestaciones transformadoras y plantas industriales;de máquinas y componentes eléctricos convencionales y especiales. Fabricación de grampas de fijación, bandejas porta cables, plafones para la iluminación urbanos, rural, para plantas industriales y comerciales.Fabricación y mantenimiento de motores, máquinas y componentes electromecánicos.-b)**FINANCIERA:**Mediante el otorgamiento de préstamos de dinero con capital propio con o sin garantia, a personas fisicas o juridica.-Financiamiento de operaciones de compraventa.Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.-c)**VITIVINICOLA:** Mediante la explotación integral en todas las etapas de la producción ,elaboración, industrialización y comercialización de uvas, pasas, vinos, mostos y todo otro producto derivado de la vitivinicultura.-El procesamiento, fraccionamiento, envasado y comercialización de los productos y subproductos derivados del proceso de vinificación.- d) **AGRICOLO-GANADERA:**Mediante la explotación de campos, plantaciones, chacras y granjas para el cultivo de verduras, frutas, hortalizas y forestales, la cria de ganado de cualquier tipo y especie, en particular vacuno, caballares, porcinos y caprinos, animales de raza o cruzas, asi mismo la instalación y explotación de frigorificos, plantas de elaboración y matade-

IV

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

ros.-e)**INMOBILIARIA:** Mediante la compra,venta, arriendo, fraccionamiento, subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal,la administración, alquiler y usufructo de bienes inmuebles propios o de terceros.-f)**IMPORTACION Y EXPORTACION:**Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos,materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social.-g)**COMERCIAL:**Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación,leasing, o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital.-En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos.-**TITULO II-CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS:ARTICULO QUINTO:** El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000,00.-),representado por MIL ACCIONES (1.000.-) de PESOS MIL (1.000,00) de valor nominal cada una.-Las acciones serán ordinarias,nominativas no endosables y con derecho a UN VOTO (1) por acción.-Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19550 y serán firmadas por el Presidente.-Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-**ARTICULO SEXTO:** El capital puede

N° 000408912

SERIE D

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

ACTUACION NOTARIAL
PROTOCOLO LEY 4735

PATRICIA BEATRIZ RODRIGUEZ NOTARIA Reg. 144 CLAR 257 - Mza.

ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art.188 de la Ley 19.550.-La Asamblea fijará las caracteristicas de las acciones a emitirse, en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asi mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones.-Las resoluciones de la Asamblea se publicarán e inscribirán.-**ARTICULO SEPTIMO:** Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no,ordinarias o preferidas,en un todo de acuerdo a la legislación y leyes vigentes; estás últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de acuerdo a la legislación y leyes vigentes de carácter acumulativo o no,conforme a las condiciones de su emisión.-Pueden también fijárseles una participación en las ganancias.-**ARTICULO OCTAVO:**Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones a prorrata de sus tenencias, salvo en los casos previstos por el articulo 197 de la Ley 19.550.-**ARTICULO NOVENO:** En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 193 de la Ley de Sociedades ,pudiendo optar por cualquiera de los procedimientos que menciona dicho articulo.-**ARTICULO DECIMO:**Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria podrá emitir deben-

tures, con o sin garantía real, dentro o fuera del país, ajustándose a las disposiciones de las leyes en vigencia, y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente.-**TITULO III-ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: ARTICULO DECIMO PRIMERO:** La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), electos por el término de tres (3) ejercicios.-La Asamblea designará como mínimo un (1) Director Suplente y como máximo siete (7), por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.-El Directorio, en su primera reunión nombrará un Presidente .-El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate.-El órgano de administración funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.-La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o.1984).- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Los Directores titulares y suplentes que asumen tal carácter presentarán cada uno a los efectos del desempeño de sus cargos, una garantía equivalente al uno por ciento (1%) del Capital social, que será depositado en la sociedad en efectivo o en títulos públicos o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad o pagaré a la vista debidamente avalado por

Nº 000408913 4

SERIE D

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

ACTUACION NOTARIAL
PROTOCOLO LEY 4735

PATRICIA IBAÑEZ RODRIGUEZ
NOTARIA
MAT. TITULAR 2.5.7

terceros con el visto bueno de la Asamblea General que los elija.- **ARTICULO DECIMO TERCERO:** El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil,excepto de los incisos quinto y sexto y las establecidas en el artículo noveno del decreto 5965/63,pudiendo establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país ;operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privados,otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- **ARTICULO DECIMO CUARTO:** La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director, que lo reemplace .-**ARTICULO DECIMO QUINTO:** Se prescinde de la sindicatura ,teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley.-Si por cualquier causa la Sociedad quedare comprendida en algunos de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550,se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la Sindicatura que corresponda por el término de dos (2) ejercicios.-**TITULO IV-ASAMBLEAS. ARTICULO DECIMO SEXTO:**Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550,sin perjuicio de lo alli

IV

dispuesto para el caso de Asamblea "Unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora de cierre del Registro de Asistencia ,para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales,podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria para celebrar esta última, una hora después de haber fracasado la primera.-**ARTICULO DECIMO SEPTIMO:**Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 , Ley 19.550,según la clase de Asamblea,convocatoria y materia que se trate.-La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes , salvo los supuestos de los artículos 70, in fine ,83 y 244 "in fine" de la Ley 19.550.- **TITULO V-BALANCE-DISTRIBUCION DE UTILIDADES-ARTICULO DECIMO OCTAVO:** El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año.-A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.-**ARTICULO DECIMO NOVENO:**Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán :a)El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto,para el Fondo de Reserva Legal;b) La remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso,de conformidad a lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550; c) A reservas Facultativas, conforme a lo previsto en el artículo 70 "in fine",Ley de

N° 00040894 S

SERIE D

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

PATRICIA BEATRIZ RODRIGUEZ NOTARIA Reg. TITULAR 257 Mza.

ACTUACION NOTARIAL
PROTOCOLO LEY 4735

Sociedades;d) A dividendos de acciones preferidas,con prioridad a las acumulativas impagas;e) El saldo al destino que fije la Asamblea.-**ARTICULO VIGESIMO:** Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados.- **TITULO VI-DISOLUCION Y LIQUIDACION:ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:** Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94,de la Ley de Sociedades ,la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria ,quiénes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los Artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 .-**CUARTO:**El capital social se suscribe totalmente ,integrándose en un cien por ciento (100%) en bienes y deudas provenientes de la regularización, en los términos del artículo 22 de la Ley de Sociedades Comerciales y 77 y 109 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y su Decreto Reglamentario, de la sociedad de hecho preexistente integrada por los accionistas ,y según consta en Estado de situación patrimonial e inventarios practicados al dia 10 de setiembre de 1.997,debidamente certificado por Contador Público ,que se adjunta y forma parte de la presente como instrumento habilitante.-El señor **JORGEFERNANDO BOTTINO** suscribe QUINIENTAS (500) acciones por un total de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00.-)y el señor **RICARDO LUIS BOTTINO** suscribe QUINIENTAS (500) acciones por un total de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00.).-

IVI

QUINTO:Se resuelve designar para integrar el Primer Directorio como:**PRESIDENTE:**JORGE FERNANDO BOTTINO ; como **VICEPRESIDENTE:** RICARDO LUIS BOTTINO y como **DIRECTORAS SUPLENTES:EVELINA CORA DE LAS MORENAS DE BOTTINO**, argentina, casada, Libreta Cívica número 4.466.563,docente, de 54 años de edad ,nacida el 20 de octubre de 1.942 domiciliada en Hilarión De La Quintana 438 de la Ciudad de San Martín, Departamento del mismo nombre de Mendoza y a **SUSANA EMILIA PRIETO DE BOTTINO**,argentina, casada, Libreta Cívica número 4.831.026, docente ,de 53 años , nacida el 23 de noviembre de 1.943,domiciliada en calle Italo Perrupato 349, de la Ciudad de San Martín, Departamento San Martín de esta Provincia de Mendoza.-En este acto los nombrados aceptan las designaciones que han sido efectuadas por el término estatutario,fijan domicilio especial y legal en calle Alem 567 de la Ciudad de San Martín,Departamento San Martín de esta Provincia de Mendoza y declaran bajo fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales , ofreciendo los Directores en Garantía de su gestión depositar en la sociedad en efectivo una cantidad equivalente al uno por ciento del Capital Social,lo que es aceptado por unanimidad.-Y en cumplimiento del artículo 1.277 del Código Civil, las señoras Evelina Cora De Las Morenas de Bottino y Susana Emilia Prieto de Bottino, respectivamente, prestan su

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

MINISTERIO DE GOBIERNO

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

ACTUACION NOTARIAL
PROTOCOLO LEY 4735

PATRICIA BEATRIZ RODRIGUEZ NOTARIA Reg. TITULAR 257 - Mza.

conformidad a la regularización resuelta en este acto, como asi también a la transferencia de bienes inmuebles y de todo el patrimonio de "Electromecánica Bottino Hnos." Sociedad de Hecho a **ELECTROMECANICA BOTTINO HNOS. S.A..-SEXTO:**Como consecuencia del aporte efectuado; los señores JORGE FERNANDO BOTTINO Y RICARDO LUIS BOTTINO, cuyos datos ya han sido consignados,y como **APORTE DE CAPITAL,TRANSFIEREN a ELECTROMECANICA BOTTINO HNOS. S.A.**,los siguientes inmuebles:**PRIMER INMUEBLE:** ubicado con frente a calle Rio Negro número 273 del Lugar denominado LOTEO OLIVA,Distrito LA COLONIA,Departamento JUNIN de esta Provincia, constante de una superficie según titulo y según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Maria P.Maldonado en el mes de octubre de 1.994,aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el número 8405,consta de CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS,comprendido dentro de los siguientes limites y medidas:NORTE:Gregorio Ponce en trece metros:SUD:Calle Rio Negro en trece metros ; ESTE:Agustin Leyes en diez metros y OESTE:Emilio Resca en diez metros .-CORRESPONDE el deslindado inmueble a los aportantes con igual superficie y estado civil por compra que efectuara a Victor Hugo Lucas y Rubén Ricardo Lucas por escritura número 36 de fecha 7 de marzo de 1.984,pasada ante el Notario Miguel A.Barroso Giménez a fojas 107 del Registro Notarial número 161 de San Martin de su Adscripción,la que se inscribió en el

IV

Registro de la Propiedad al número 8.315 fojas 502 del tomo 52 de Junin .-CON EL CERTIFICADO número 14128 de fecha 03 de setiembre de 1.997, expedido por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial,se acredita:Que los trasmitentes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes;que el inmueble consta inscripto a sus nombres al asiento ya citado y que el mismo no reconoce ningún gravamen que lo afecte .-NOMENCLATURA CATASTRAL:09-02-01-0017-000014-0000-3,lo que se acredita con el certificado catastral número 970318692 de fecha 28 de agosto 1.997.-PADRON TERRITORIAL:05831/09.PADRON MUNICIPAL:1.207.Manzana 82, Parcela 14.-DERECHO DE RIEGO:No tiene ni pozo.-DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD:Se deja constancia que esta repartición ha certificado que sobre calle Rio Negro,Distrito La Colonia ,Junin no es de jurisdicción de esa Dirección y que el inmueble se encuentra a la fecha exento del pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentados o mejorados.-AVALUO PARA 1.997:$ 9.948.-**SEGUNDO INMUEBLE:** ubicado con frente a calle Leandro N.Alem número 571 del Distrito CIUDAD ,Departamento SAN MARTIN de esta Provincia,constante de una superficie según titulo y según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Carlos Savoia en el mes de Marzo de 1.990,aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el número 15342,de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS,comprendido dentro de

N° 000408916

SERIE D

FOLIO 4

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

PATRICIA BEATRIZ RODRIGUEZ MOLINERIA Reg. Titular 257 - Mza.

ACTUACION NOTARIAL
PROTOCOLO LEY 4735

los siguientes límites y medidas:NORTE:Calle Leandro N.Alem en ocho metros ; SUD:Sixto Martin en ocho metros ; ESTE:Sixto Martin y Automotores General San Martin en cuarenta y nueve metros noventa centimetros y OESTE: Jorge Fernando y Ricardo Luis Bottino en cuarenta y nueve metros noventa centimetros .-CORRESPONDE el deslindado inmueble a los aportantes con igual superficie y estado civil por compra que efectuaran a Teodoro Moncerrat Girala por escritura número 79 de fecha 18 de mayo de 1.978,pasada ante el Notario Miguel A.Barroso Giménez a fojas 143 del Registro Notarial número 38 de San Martín a su cargo,la que se inscribió en el Registro de la Propiedad al número 21.933 fojas 578 del tomo 74 B de San Martin .-CON EL CERTIFICADO número 14127 de fecha 3 de setiembre de 1.997, expedido por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial,se acredita:Que los aportantes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes;que el inmueble consta inscripto a sus nombres al asiento ya citado y que el mismo no reconoce ningún gravamen que lo afecte.-NOMENCLATURA CATASTRAL:08-01-02-0018-000007-0000-2,lo que se acredita con el certificado catastral número 970318793 de fecha 29 de agosto de 1.997.-PADRON TERRITORIAL: 1.584/08.PADRON MUNICIPAL:35003,manzana 402 Parcela 26.-DERECHO DE RIEGO:NO TIENE.-DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD:No es de su Jurisdicción.-AVALUO PARA 1.997:$ 34.887.-**TERCER INMUEBLE:** ubicado con

IV

frente a calle Leandro N.Alem número 567 del Distrito CIUDAD , Lugar LAS BOVEDAS,Departamento SAN MARTIN de esta Provincia, constante de una superficie según titulo y según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Elias Ali Ghezoul en el mes de Noviembre de 1.990,aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el número 15871,de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS,comprendido dentro de los siguientes limites y medidas:NORTE:Calle Leandro N.Alem en ocho metros ; SUD:Sixto Martin en ocho metros ; ESTE:Jorge Fernando y Ricardo Luis Bottino en cuarenta y nueve metros noventa centimetros y OESTE:Gerardo .y Sixto Martin en cuarenta y nueve metros noventa centimetros .-CORRESPONDE el deslindado inmueble a los aportantes con igual superficie y estado civil por compra que efectuaran a Echesortu y Casas S.A. por escritura número 38 de fecha 4 de Abril de 1.975,pasada ante la Notaria Maria Celina Catapano a fojas 88 del Registro Notarial número 81 de San Martin a su cargo,la que se inscribió en el Registro de la Propiedad al número 20.976 fojas 73 del tomo 73 C de San Martin .-CON EL CERTIFICADO número 14126 de fecha 3 de setiembre de 1.997, expedido por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial,se acredita:Que los aportantes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes;que el inmueble consta inscripto a sus nombres al asiento ya citado y que el mismo no reconoce ningún

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

PATRICIA BEATRIZ RODRIGUEZ NOTARIA Reg. TITULAR 257 - Mza.

ACTUACION NOTARIAL
PROTOCOLO LEY 4735

gravamen que lo afecte.-NOMENCLATURA CATASTRAL:08-01-02-0018-000005-0000-3,lo que se acredita con el certificado catastral número 970319263 de fecha 4 de setiembre de 1.997.-PADRON TERRITORIAL:22.185/08.PADRON MUNICIPAL:35002,manzana 402 Parcela 25.- DERECHO DE RIEGO:NO TIENE.-DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD:No es de su Jurisdicción.-AVALUO PARA 1.997:$ 56.952.- **CUARTO INMUEBLE:** ubicado con frente a calle Almirante Brown sin número del Distrito CIUDAD, Departamento SAN MARTIN de esta Provincia,constante de una superficie según titulo de DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS y según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Carlos Savoia en el mes de Julio de 1.997,aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el número 20275,consta de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS,comprendido dentro de los siguientes limites y medidas:NORTE:Ricardo Luis y Jorge Fernando Bottino en veinticinco metros ochenta centimetros ; SUD:Armando Héctor Villalobos en veinticinco metros ochenta centimetros; ESTE:Calle Almirante Brown en diez metros y OESTE: Jorge Fernando y Ricardo Luis Bottino en diez metros.- CORRESPONDE el deslindado inmueble a los aportantes con igual superficie y estado civil por compra que efectuaran a Raquel Selva Palacios de Vandesperr por escritura número 41 de fecha 10 de junio de 1.994,pasada ante el Notario Miguel A.Barroso Giménez a fojas

121 del Registro Notarial número 161 de San Martin a su cargo,la que se inscribió en el Registro de la Propiedad al número 24.951 fojas 894 del tomo 78 A de San Martin .-CON EL CERTIFICADO número 14129 de fecha 3 de setiembre de 1.997, expedido por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial,se acredita:Que los aportantes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes;que el inmueble consta inscripto a sus nombres al asiento ya citado y que el mismo no reconoce ningún gravamen que lo afecte.-NOMENCLATURA CATASTRAL:08-99-31-2601-521509-0000-5,lo que se acredita con el certificado catastral número 970318691 de fecha 28 de agosto de 1.997.-PADRON TERRITORIAL: 30919/08.PADRON MUNICIPAL: 9903, manzana 6001 Parcela 05.-DERECHO DE RIEGO:NO TIENE.-DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD:No es de su Jurisdicción.-AVALUO PARA 1.997:$ 253.-**QUINTO INMUEBLE:**ubicado con frente a calle Almirante Brown sin número; y Autopista Acceso Este, Ruta Nacional número 7 sin número del Distrito CIUDAD ,Departamento SAN MARTIN de esta Provincia,que se encuentra formado por tres inmuebles, y que por formar un solo cuerpo se UNIFICAN por este acto, a saber:a)Inmueble ubicado con frente a Ruta Nacional número siete sin número por el Norte y prolongación Calle Almirante Brown por el este, del Distrito CIUDAD, Departamento SAN MARTIN de esta Provincia,constante de una superficie según título y según plano de mensura que se relacionará más adelan-

N° 000408918

SERIE D

FOLIO 9

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

PATRICIA BEATRIZ KOUKDJIAN
NOTARIA
Reg. TUNUYAN 257 - Mza.

ACTUACION NOTARIAL
PROTOCOLO LEY 4735

te de UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS , comprendido dentro de los siguientes limites y medidas:NORTE: Ruta Nacional Número 7, Autopista Acceso Este en setenta y cinco metros veintiocho centimetros ; SUD:Jorge y Ricardo Botino en veinticinco metros ochenta centimetros y cincuenta y cuatro metros; ESTE:Calle Almirante Brown en diecisiete metros sesenta y cuatro centimetros,y cuatro metros noventa y cuatro centimetros, y OESTE: Galvanor S.R.L. en diecisiete metros ochenta y un centimetros, existiendo en el esquinero nor-este ochava de seis metros de base.- CORRESPONDE el deslindado inmueble a los aportantes con mayor superficie e igual estado civil por compra que efectuaran a Rosa Dominga Moscetta de Da Pra y otros por escritura número 137 de fecha 29 de setiembre de 1.986,pasada ante el Notario Miguel A.Barroso Giménez a fojas 354 del Registro Notarial número 161 de San Martin a su cargo,la que se inscribió en el Registro de la Propiedad al número 23.571 fojas 381 del tomo 78 A de San Martin .-CON EL CERTIFICADO número 14468 de fecha 9 de setiembre de 1.997, expedido por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial,se acredita:Que los aportantes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes;que el inmueble consta inscripto a sus nombres al asiento ya citado y que el mismo no reconoce ningún gravamen que lo afecte,a excepción de una servidumbre de Electro-

IVI

ducto a favor de EMSE,constituida en fecha 15 de Marzo de 1.991.-b)Inmueble ubicado en el Distrito CIUDAD, Departamento SAN MARTIN de esta Provincia,constante de una superficie según título y plano que se relacionará de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS , comprendido dentro de los siguientes límites y medidas:NORTE:Ricardo Luis y Jorge Fernando Bottino en cincuenta y cuatro metros ; SUD: Ricardo y Jorge Bottino en cuarenta y cuatro metros noventa centímetros; ESTE: Raquel Palacios de Vandesperr en cinco metros seis centímetros y OESTE: Galvanor S.R.L. en ocho metros cincuenta y seis centímetros.- CORRESPONDE el deslindado inmueble a los aportantes con mayor superficie e igual estado civil por compra que efectuaran a Armando Héctor Villalobos por escritura número 2 de fecha 7 de enero de 1.987,pasada ante el Notario Miguel A.Barroso Giménez a fojas 5 del Registro Notarial número 161 de San Martín a su cargo,la que se inscribió en el Registro de la Propiedad al número 32.156 fojas 553 del tomo 78 C de San Martín .-CON EL CERTIFICADO número 14467 de fecha 9 de setiembre de 1.997, expedido por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial,se acredita:Que los aportantes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes;que el inmueble consta inscripto a sus nombres al asiento ya citado y que el mismo no reconoce ningún gravamen que lo afecte a excepción de reconocer una servidum-

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

PATRICIA BEATRIZ RODRIGUEZ NOTARIA Pcia. TUPUNGATO 257 - Mza.

ACTUACION NOTARIAL

PROTOCOLO LEY 4735

bre de electroducto a favor de EMSE de fecha 15 de Marzo de 1.991; y c)Inmueble ubicado en (con frente a calle Pública Número 2) el Distrito CIUDAD, Departamento SAN MARTIN de esta Provincia,constante de una superficie según titulo y plano que se citará de UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS ,y según plano que cita su titulo de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas:NORTE:Jorge Fernando y Ricardo Luis Bottino en cuarenta y cuatro metros noventa centímetros ; SUD:Rosa Dominga Moscetta de Da Pra y otro en igual medida; ESTE:Armando Héctor Villalobos en cuarenta metros y OESTE: Galvanor S.R.L. en cuarenta metros.- CORRESPONDE el deslindado inmueble a los aportantes con igual superficie y estado civil por compra que efectuaran a Armando Héctor Villalobos por escritura número 26 de fecha 3 de marzo de 1.997,pasada ante el Notario Miguel A.Barroso Giménez a fojas 48 del Registro Notarial número 161 de San Martín a su cargo,la que se inscribió en el Registro de la Propiedad al número 31.809 fojas 369 del tomo 82 E de San Martín .-CON EL CERTIFICADO número 14131 de fecha 3 de setiembre de 1.997, expedido por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial,se acredita:Que los aportantes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes;que el inmueble consta inscripto a sus nombres al asiento ya citado y que el

IVI

mismo no reconoce ningún gravamen que lo afecte.- Que como ya se ha dicho , los tres inmuebles, de los cuales los dos primeros son parte de otros de mayor superficie, forman un solo cuerpo, y se encuentra unificados según plano de mensura y unificación efectuado por el Agrimensor Carlos Savoia en el mes de julio de 1.997,aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado bajo el número 20284,constante de una superficie según título de CUATRO MIL ONCE METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS y según el plano citado consta de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS,comprendido dentro de los siguientes límites y medidas:NORTE:Autopista Acceso Este, Calle Lateral en setenta y cinco metros veintiocho centímetros; SUD:Arturo F.Moscetta y otra en cuarenta y cuatro metros noventa centímetros ;Armando Villalobos en nueve metros veinte centímetros y Ricardo Luis y Jorge Fernando Bottino en veinticinco metros ochenta centímetros; ESTE:Calle Almirante Brown en diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros ;Ricardo y Jorge Bottino en diez metros y Armando H.Villalobos en cuarenta metros y OESTE: Galvanor S.R.L. en sesenta y seis metros treinta y siete centímetros , existiendo en el esquinero Nor-Este una ochava de seis metros de base.-INMUEBLE UNIFICADO:NOMENCLATURA CATASTRAL:08-99-31-2601-528489-0000-4,lo que se acredita con el certificado catastral número 970318690 de fecha 28 de agosto de 1.997.-

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

PATRICIA BEATRIZ RODRIGUEZ NOTARIA Pdte. Illia 257 - Maip.

ACTUACION NOTARIAL

PROTOCOLO **LEY 4735**

PADRON TERRITORIAL: 038976/08.PADRON MUNICIPAL: 16687.-DERECHO DE RIEGO:de Carácter eventual por Río Tunuyán,Canal Matriz San Martín ,Rama Norte Alto Verde, Hijuela TRES,Desagüe Contreras, Santa Rita y Las Lagunas, Padrón General 107.280, Padrón Parcial 417, Código de Cauce 2274/0070 para 1.819,00 m2 .-No registrando Pozo de aguas subterráneas.- DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD:Se deja constancia que esta repartición ha certificado que sobre calle Almirante Brown y Lateral Acceso Este Ruta Nacional Número 7 del Distrito Ciudad , San Martin no es de su jurisdicción y que el inmueble se encuentra, a la fecha exento del pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentados o mejorados.-AVALUO PARA 1.997: $ 2.697,25.-En consecuencia habiéndose hecho tradición en forma y entregada la posesión real y material de los cinco inmuebles mencionados,de la que se da por recibida la sociedad anónima adquirente,por intermedio de sus integrantes,desisten los aportantes de los derechos de posesión y propiedad que sobre lo transferido tenían y los trasmiten a la sociedad adquirente,en favor de quién se obligan por evicción y saneamiento con arreglo a derecho,agregando la adquirente por medio de sus integrantes, la conformidad expresa con los antecedentes de dominio relacionados.-PRESENTES EN ESTE ACTO las señoras **EVELINA CORA DE LAS MORENAS DE BOTTINO** y **SUSANA EMILIA PRIETO DE BOTTINO**, cuyos datos ya se han consignado precedentemente, dicen que

IV

prestan su conformidad a las presentes transferencias que realizan sus señores esposos,de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.277 del Código Civil.-**SEPTIMO:**Se decide facultar y autorizar al Presidente y al **Vice-Presidente** y además a los Contadores **MIGUEL ANGEL NAVARRO**,argentino,Libreta de Enrolamiento número 8.513.263,casado,Contador Público nacional y a **IRIS LOURDES NAVARRO**,argentina,Documento nacional de Identidad número 16.442.496,soltera, Contador Público Nacional,para que en forma conjunta o indistinta realicen todos los trámites hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo firmar escrituras complementarias o subsanatorias a la presente.-QUEDA ASI CONSTITUIDA ELECTROMECANICA BOTTINO HNOS. S.A.y transferidos a su nombre los inmuebles relacionados.-De conformidad a lo establecido por la Dirección General Impositiva,no corresponde practicar retención,manifestando los comparecientes que las presentes transferencias quedan comprendidas dentro de las referidas por el artículo 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y de conformidad a la ley de sellos vigente de la Dirección General de Rentas de la Provincia no corresponde Retención por el Impuesto a los Sellos.-LEIDA la presente a los comparecientes ,la aceptan en todas sus partes, ratifican su contenido y firman ante mí,doy fe.-

Enmendado: Jorge, Vice. presidente. Vale - Entrepuentes: Con frente a calle Pública número 2. NO VALE

1/1

HOJA 24 - CUATROCIENTOS VEINTIUNO -

- 421 -

N° 000408921 12

SERIE D

FOLIO

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

ACTUACION NOTARIAL

PROTOCOLO LEY 4735

PATRICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
NOTARIA
Reg. TITULAR 257 - Mza.

CORRESPONDE ACTUACION NOTARIAL
No 2634 Mza 10/05/97

PATRICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
NOTARIA
Reg. TITULAR 257 - Mza.

IV

HOJA 25

FOLIO 13

ACTUACION NOTARIAL

G Nº 263495

En mi calidad de Notaria Titular del Registro Notarial Número Doscientos Cincuenta y Siete de Capital, **CERTIFICO:** Que las presentes fotocopias constante de doce fojas que firmo y sello son auténticas conforme a su original de la escritura de constitución de la sociedad denominada **ELECTROMECANICA BOTTINO HNOS. S.A.**, efectuada mediante escritura número 152, de fecha 10 de SETIEMBRE de 1.997, pasada ante mi a fojas 410 de este Registro Notarial a mi cargo, ,doy fe.- Mendoza, 10 de Setiembre de mil novecientos noventa y siete.-

SELLO NOTARIAL MENDOZA SERIE A 977536

PATRICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
NOTARIA
Mat. 257 - Mza.

En la fecha quede inscripto el Contrato Social de Electromecánica Bottino Hnos. S.A. y bajo el Legajo Nº 4.000 a fs. 1 de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas

Noviembre de 1997. Derechos $ 2/11 por $ 1.307 ST/10.

María Celia Olmedo Fader
JEFA DE SECCION

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
COMERCIO Y MANDATOS

MILBA B. TELLO de CREMASCHI
LIC. DERECHO REGISTRAL
SUB-DIRECTORA

HOJA 26

GOBIERNO DE MENDOZA

59

Mendoza, 12 de noviembre de 1997.-

RESOLUCION No 1020

VISTO: el expediente Nº 751/E/97-00917, en que "ELECTROMECANICA BOTTINO HNOS. S.A.", solicita se conforme el contrato constitutivo de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 19550 (t.o.1984): y

CONSIDERANDO:

Que de los dictámenes de Asesoría Contable y de Asesoría Letrada, como asimismo del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante se ha encuadrado en las disposiciones de la citada ley en lo que hace a denominación (art.164), domicilio (art.11 inc.2º), constitución (arts.11, 165 y 166), capital (arts.186, siguientes y concordantes), asambleas de accionistas (arts.233 y siguientes), administración y representación (arts.255 y siguientes), fiscalización (arts.284 y siguientes), disolución (arts.94 y concordantes) y liquidación (arts.101 siguientes y concordantes);

Que fs.14/26 y 28 se da cumplimiento a lo dispuesto por los arts.10 y 187 L.S.;

Por ello, de conformidad con las atribuciones que le acuerdan los arts.3º y concordantes de la Ley nº 5069; arts.167 y concordantes de la Ley nº 19550 (t.o.1984):

REGISTROS PUBLICOS
ARCHIVO JUDICIAL
MANDATOS
FOLIA

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Confórmase el contrato constitutivo de "**ELECTROMECANICA BOTTINO HNOS. S.A.**", de acuerdo con las disposiciones de la Ley nº 19550 (t.o.1984) en los términos que da cuenta la escritura pública nº 152 del 10 de septiembre de 1997 pasada por ante la escribana Patricia B. Rodriguez que en copia certificada corre agregada a fs.1/13 e Inventario al 10/9/97 agregado como documento habilitante a la mencionada escritura yobrante a fs.14/26 del expediente Nº 751/E/97-00917.-

Artículo 2º: Disponer la inscripción en los registros respectivos de la sociedad mencionada en el artículo anterior.-

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, repóngase y remítanse las actuaciones a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia a los fines indicados, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

HOJA 27

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
MENDOZA
SECCION COMERCIO Y MANDATOS

Entrada 1401 Hora 12 30
Día 21 Mes 11 Año 1997

P. Cobos

Mendoza, 21 de Noviembre de 19 97

Señor Director:

En la fecha se dio cumplimiento a lo ordenado en la resolución precedente en la Sección Comercio y Mandatos.

María Celia Olmedo Fadel
JEFA DE SECCION

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
COMERCIO Y MANDATOS
MENDOZA

Mendoza, 21 de Noviembre de 1997

Por diligenciado, vuelva a Dcho Precedente oficiante, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

NILDA B. TELLO de CREMASCHI
Lic. DERECHO REGISTRAL
SUB-DIRECTORA

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
COMERCIO Y MANDATOS
MENDOZA

MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

BOTTINO JORGE FERNANDO CUIT: ***20-06896929-9***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	06-2020
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria Cat I Jubilado	02-2017
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

RUTA NACIONAL 7 KM 1001
GENERAL SAN MARTIN
5570-MENDOZA

Vigencia de la presente constancia: ***25-02-2022*** a ***27-03-2022*** Hora **14:30:53** Verificador **10794555367**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

CON CADA ARGENTINO, SIEMPRE

ANSES

Fecha de Emisión: 25/02/2022

Fecha de Alta: 9/10/1997

CONSTANCIA GRATUITA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL

CUIL/CUIT: **27-04831026-0**

PRIETO SUSANA EMILIA

DOCUMENTO: **DU 4831026**

Ud. debe tener un único CUIL/CUIT. Esta Credencial debe ser exhibida para realizar cualquier trámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su CUIL/CUIT. Los datos contenidos en la presente consulta, podrán certificarse accediendo a la página institucional www.anses.gob.ar . De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución D.E. 76/09, la Constancia de CUIL/CUIT emitida a través de la Página WEB de ANSES NO requiere la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES

Esta Constancia de CUIL/T no tiene vencimiento.

ANSES

CON CADA ARGENTINO, SIEMPRE

ANSES

Fecha de Emisión: 25/02/2022

Fecha de Alta: 29/11/1996

CONSTANCIA GRATUITA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL

CUIL/CUIT: **27-04466563-3**

DE LAS MORENAS EVELINA CORA

DOCUMENTO: **DU 4466563**

Ud. debe tener un único CUIL/CUIT. Esta Credencial debe ser exhibida para realizar cualquier trámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su CUIL/CUIT. Los datos contenidos en la presente consulta, podrán certificarse accediendo a la página institucional www.anses.gob.ar . De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución D.E. 76/09, la Constancia de CUIL/CUIT emitida a través de la Página WEB de ANSES NO requiere la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES

Esta Constancia de CUIL/T no tiene vencimiento.

ANSES

CONSTANCIA DE OPCIÓN

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 20-23949392-1
BOTTINO MARCOS ARIEL
MJ C23 FRENTE BºMEBNA 0
GENERAL SAN MARTIN
5570-MENDOZA

020 - MONOTRIBUTO

CATEGORÍA

A

LOCACIONES DE SERVICIO

FECHA DE INICIO: 01-01-2013

5445 - REGIMEN SIMPLIFICADO IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS MENDOZA

AC

(INSCRIPCIÓN DE OFICIO)

FECHA DE INICIO: 02-01-2019

5446 - REGIMEN SIMPLIFICADO CONTRIBUCION MUNICIPAL PCIA MENDOZA - SAN MARTIN

NA

(JURISDICCIÓN NO ADHERIDA)

FECHA DE INICIO: 02-01-2019

ACTIVIDAD: F883 - 702091 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
F883 - 960990 - SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Vigencia de la presente constancia: **25-02-2022 a 27-03-2022**

Hora **14:55:16** Verificador **206265680465**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.